

Constancia. A Despacho del señor Juez la solicitud que antecede, con el expediente al que corresponde. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 27 de julio de 2021

La Secretaria,
Pili Natalia Salazar Salazar

Auto Interlocutorio No. 1119
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintisiete (27) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: PROCESO RESTITUCION DE INMUEBLE
Demandante : HERNANDO GONZALEZ UMAÑA
Demandado : COMPAÑÍA ISASCAR S.A.S.
Radicación: 760014003008**20200050100**

Teniendo en cuenta los escritos provenientes de la parte demandante donde indica que la parte demandada no ha dado cumplimiento a la entrega del inmueble objeto de controversia dentro del plazo fijado en la sentencia, el Juzgado de conformidad con lo señalado en los artículos 37 y 308 del C.G.P.,

RESUELVE:

1. COMISIONAR a los **JUECES CIVILES MUNICIPALES DE CALI PARA ATENCIÓN DE DESPACHOS COMISORIOS** (Reparto), creados mediante Acuerdo PCSJA20-11650 de 2020 (artículo 26), para que realicen la diligencia de **ENTREGA del BIEN INMUEBLE, ubicado en la Avenida 6A No. 28N – 33 del Barrio Santa Mónica** de Santiago de Cali, identificado con Matricula Inmobiliaria No. **370 – 61064** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

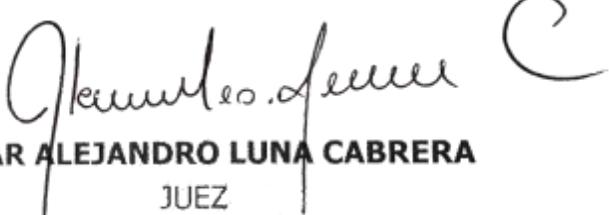
2. ORDENAR al comisionado, que, en dicha diligencia, tenga en cuenta las disposiciones del artículo 309 del C.G.P., sobre oposición a la entrega, en especial la relativa a que se rechazará de plano la oposición a la entrega formulada por persona contra quien produzca efectos la sentencia, o por quien sea tenedor a nombre de aquella.

Se pone a disposición la carpeta contentiva del expediente digital, en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/5%20EXPEDIENTES%20ACTIVOS/2020/2020-501%20restitucion%20con%20sentencia?csf=1&web=1&e=fneTyg

3. Por Secretaria **enviar** el despacho comisorio a la Oficina Judicial de Cali (reparto) para que sea asignado entre los jueces CIVILES MUNICIPALES DE CALI PARA ATENCIÓN DE DESPACHOS COMISORIOS. **Sin perjuicio de lo anterior, la parte interesada podrá gestionar** lo necesario para que el despacho comisorio adjunto a este auto sea asignado por reparto a la entidad comisionada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **085**
Fecha: **JUL.29.2021**

Constancia. Cumpliendo lo anterior, se libró Despacho **No.025** dirigido a los **JUECES CIVILES MUNICIPALES DE CALI PARA ATENCIÓN DE DESPACHOS COMISORIOS-** Acuerdo PCSJA20-11650 de 2020 (Reparto), 27/07/2021

La Secretaria,
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

DESPACHO COMISORIO No. **025**

EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

HACE SABER

**A LOS JUECES CIVILES MUNICIPALES DE CALI PARA ATENCIÓN DE
DESPACHOS COMISORIOS-** Acuerdo PCSJA20-11650 de 2020 (Reparto)

Proceso: PROCESO RESTITUCION DE INMUEBLE
Demandante : HERNANDO GONZALEZ UMAÑA
Demandado : COMPAÑÍA ISASCAR S.A.S.
Radicación: 760014003008**20200050100**

Que, dentro del proceso de la referencia, se dictó auto No. 1119, de fecha 27 de julio de 2021, que en su parte pertinente dice:

1. COMISIONAR a los **JUECES CIVILES MUNICIPALES DE CALI PARA ATENCIÓN DE DESPACHOS COMISORIOS** (Reparto), creados mediante Acuerdo PCSJA20-11650 de 2020 (artículo 26), para que realicen la diligencia de **ENTREGA del BIEN INMUEBLE, ubicado en la Avenida 6A No. 28N – 33 del Barrio Santa Mónica** de Santiago de Cali, identificado con Matricula Inmobiliaria No. **370 – 61064** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

2. ORDENAR al comisionado, que, en dicha diligencia, tenga en cuenta las disposiciones del artículo 309 del C.G.P., sobre oposición a la entrega, en especial la relativa a que se rechazará de plano la oposición a la entrega formulada por persona contra quien produzca efectos la sentencia, o por quien sea tenedor a nombre de aquella.

Se pone a disposición la carpeta contentiva del expediente digital, en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/5%20EXPEDIENTES%20ACTIVOS/2020/2020-501%20restitucion%20con%20sentencia?csf=1&web=1&e=fneTyg

3. Por Secretaria enviar el despacho comisorio a la Oficina Judicial de Cali (reparto) para que sea asignado entre los jueces **CIVILES MUNICIPALES DE CALI PARA ATENCIÓN DE DESPACHOS COMISORIOS. Sin perjuicio de lo anterior, la parte interesada podrá gestionar** lo necesario para que el despacho comisorio adjunto a este auto sea asignado por reparto a la entidad comisionada. “. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE, (Fdo.) OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA. Juez”

Para su diligenciamiento y pronta devolución, se libra el presente despacho el 27 de julio de 2021.

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera

Juez Municipal

Civil 008

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

974eb5255c1897739556e6e8f2c725cd2028ab4d02e52ef2d240fef0e26d1de9

Documento generado en 27/07/2021 04:05:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>